



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección General de Asuntos Ambientales de
Hidrocarburos
Dirección de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos

Lima, 20 de Noviembre del 2020

OFICIO N° 714 -2020- MINEM/DGAAH/DEAH

Señora

Miriam Mercedes Cerdán Quiliano

Directora General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y Fauna Silvestre

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR)

Av. Javier Prado Oeste N° 2442, Urb. Orrantia

Magdalena del Mar.-

Asunto : Remisión del Levantamiento de Observaciones al "*Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0112 (Sitio 35)*", presentado por PROFONANPE en el marco del Reglamento de la Ley N° 30321, Ley que crea el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2016-EM

Referencia : a) Escrito N° 2961427 de fecha 26.07.2019
b) Memorandum N° 620-2019-MINEM/DGH de fecha 26.08.2019
c) Oficio N° 452-2019-MINEM/DGAAH/DEAH de fecha 13.12.2019
d) Oficio N° 023-2020-MINEM-DGAAH/DEAH de fecha 21.01.2020
e) Escrito N° 3042073 de fecha 05.06.2020¹
f) Auto Directoral N° 063-2020-MINEM/DGAAH de fecha 25.06.2020, sustentado en el Informe de Evaluación N° 224-2020-MINEM/DGAAH/DEAH
g) Escritos N° 3064460 y N° 3064487 de fecha 25.08.2020
h) Oficio N° 529-2020-MINEM/DGAAH/DEAH de fecha 04.09.2020
i) Escrito N° 3073414 de 21.09.2020²
j) Auto Directoral N° 103-2020-MINEM/DGAAH de fecha 22.09.2020, sustentado en el Informe de Evaluación N° 414-2020-MINEM/DGAAH/DEAH
k) Escrito N° 3095163 de fecha 18.11.2020

Me dirijo a usted con relación al documento k) de la referencia, mediante el cual PROFONANPE remitió el levantamiento de las observaciones formuladas por su Despacho al "*Plan de Rehabilitación del Sitio Impactado S0112 (Sitio 35)*" (en adelante, **PR del Sitio S0112**).

Al respecto, cumplo con remitir la información relacionada al levantamiento de las observaciones formuladas al PR del Sitio S0112 presentado por PROFONANPE a fin que, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de recepcionado el presente Oficio, su Despacho se sirva emitir opinión técnica final, de conformidad con lo establecido en el numeral 17.4 del artículo 17° del Reglamento de la Ley N° 30321, Ley que crea el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental,

¹ Cabe indicar que, mediante el escrito N° 3042073 de 05 de junio de 2020, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre remitió a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos el Oficio N° D000013-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, adjuntando el Informe Técnico N° 241-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-DGGSPFFS, el cual contiene observaciones al PR del Sitio S0112.

² Cabe indicar que, mediante escrito N° 3073414 de 21 de setiembre de 2020, SERFOR remitió a la DGAAH el Oficio N° D000452-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, adjuntando el Informe Técnico N° D000202-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA, en el cual se concluye que existen observaciones subsistentes.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección General de Asuntos Ambientales de
Hidrocarburos
Dirección de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos

aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2019-EM y modificado mediante Decreto Supremo N° 021-2020-EM³.

Para acceder a la información presentada⁴, se deberá descargar el Software FTP del MINEM y seguir con el instructivo adjunto al presente, para lo cual se le asigna el siguiente usuario y contraseña:

- Usuario: ftpdgaah05
- Contraseña: Dr749gh

Para cualquier consulta u orientación del instructivo, podrá comunicarse con Melvin Cava al correo mcava@minem.gob.pe o a su teléfono 942665507. Asimismo, puede comunicarse con Carmen Tello al correo ctello@minem.gob.pe o a su teléfono 982198464, para cualquier consulta sobre los documentos a ser descargados.

Muy cordialmente,

Documento firmado digitalmente

Ing. Milagros Verástegui Salazar

Directora de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos

Adj: Se adjunta el instructivo.

³ **Artículo 17° del Reglamento de la Ley N° 30321, Ley que crea el Fondo de Contingencia para Remediación Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2019-EM y modificado mediante Decreto Supremo N° 021-2020-EM.**

"Artículo 17.- Aprobación del Plan de Rehabilitación

(...)

17.4 Una vez presentadas las subsanaciones la Autoridad sectorial competente remite dicha subsanación a las entidades opinantes que emitieron observaciones, las que emiten su opinión y la notifican a la Autoridad sectorial competente en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente de recibida la notificación."

⁴ La ruta de acceso a la información a través del Software FTP es el siguiente:
[ftp://ftp.minem.gob.pe/CUENCA%20DE%20R%C3%8DO%20CORRIENTE/PR%20Sitio%20S0112%20\(Sitio%2035\)/EVALUACI%C3%93N%20DE%20PR/OBSERVACION%20DE%20OPINANTES/SERFOR/3095163%20TOMO%20F%20SERFOR/](ftp://ftp.minem.gob.pe/CUENCA%20DE%20R%C3%8DO%20CORRIENTE/PR%20Sitio%20S0112%20(Sitio%2035)/EVALUACI%C3%93N%20DE%20PR/OBSERVACION%20DE%20OPINANTES/SERFOR/3095163%20TOMO%20F%20SERFOR/)

ACCESO A LA CUENTA FTP DEL MINEM

Este instructivo mostrará de forma rápida como conectarse a la cuenta FTP del MINEM utilizando el software FTP FileZilla.

Link para descarga del software FTP

https://drive.google.com/file/d/10ih1o9e911fp_Vcha80zyLLuxYnZV5HF/view?usp=sharing

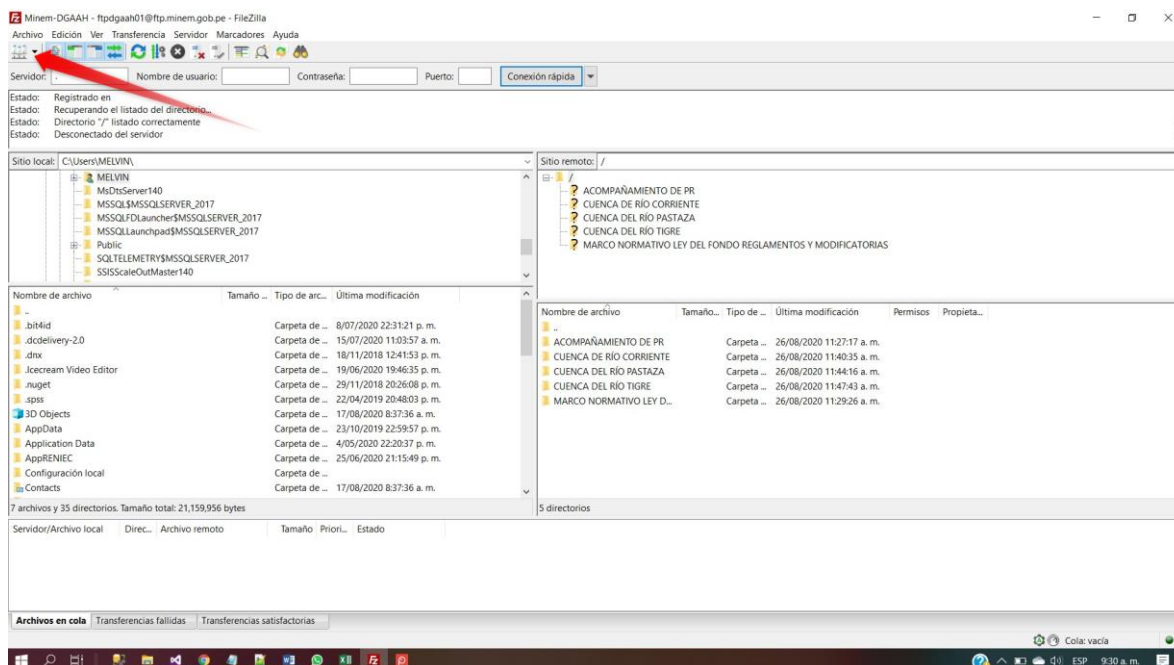
Link del FTP:

<ftp.minem.gob.pe>

Configuración Rápida

Para esta configuración utilizaremos el asistente para quienes jamás han utilizado una cuenta FTP. La forma más rápida solo solicita la inclusión de algunos datos que debemos especificar en la ventana que se detalla a continuación.

Esta es la interfaz de configuración y conexión de FTP Filezilla.

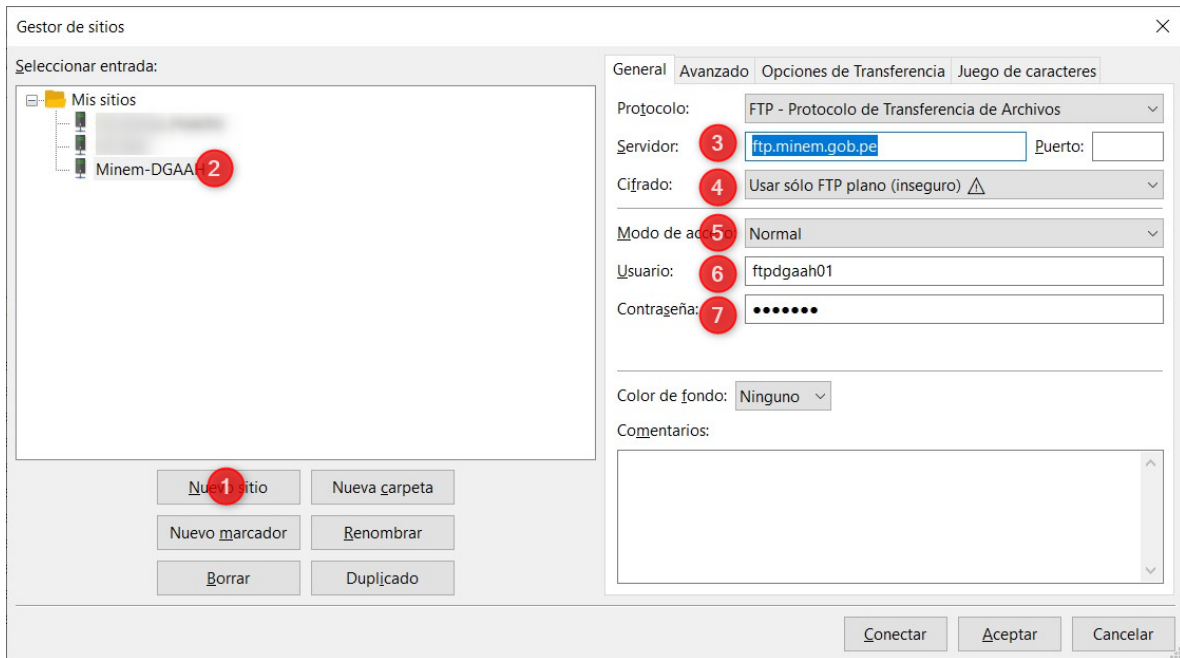


Elaborado por:

Melvin Cava - 950 028 703

mcava@minem.gob.pe

Mostrará la ventana de configuración del FTP.



1. Nuevo sitio:

Al hacer clic sobre este botón le permitirá agregar un Nuevo Sitio.
Aquí debemos incluir el nombre que le pondremos a la conexión ; puedes darle el nombre

2. Etiqueta del Sitio:

Aquí debemos incluir el nombre que le pondremos a la conexión ; puedes darle el nombre que más te guste o el nombre del Web que has creado.

3. Dirección del Host FTP(Servidor):

Aquí debes incluir la dirección del FTP al que debes conectarte.

4. Tipo de Cifrado:

Aquí debes seleccionar Usar sólo FTP plano.

5. Modo de Acceso:

Aquí debes seleccionar el modo de Acceso Normal.

6. Nombre de Usuario del Sitio FTP:

Aquí debes incluir el login o nombre de usuario que se le asigne.

7. Contraseña de Usuario:

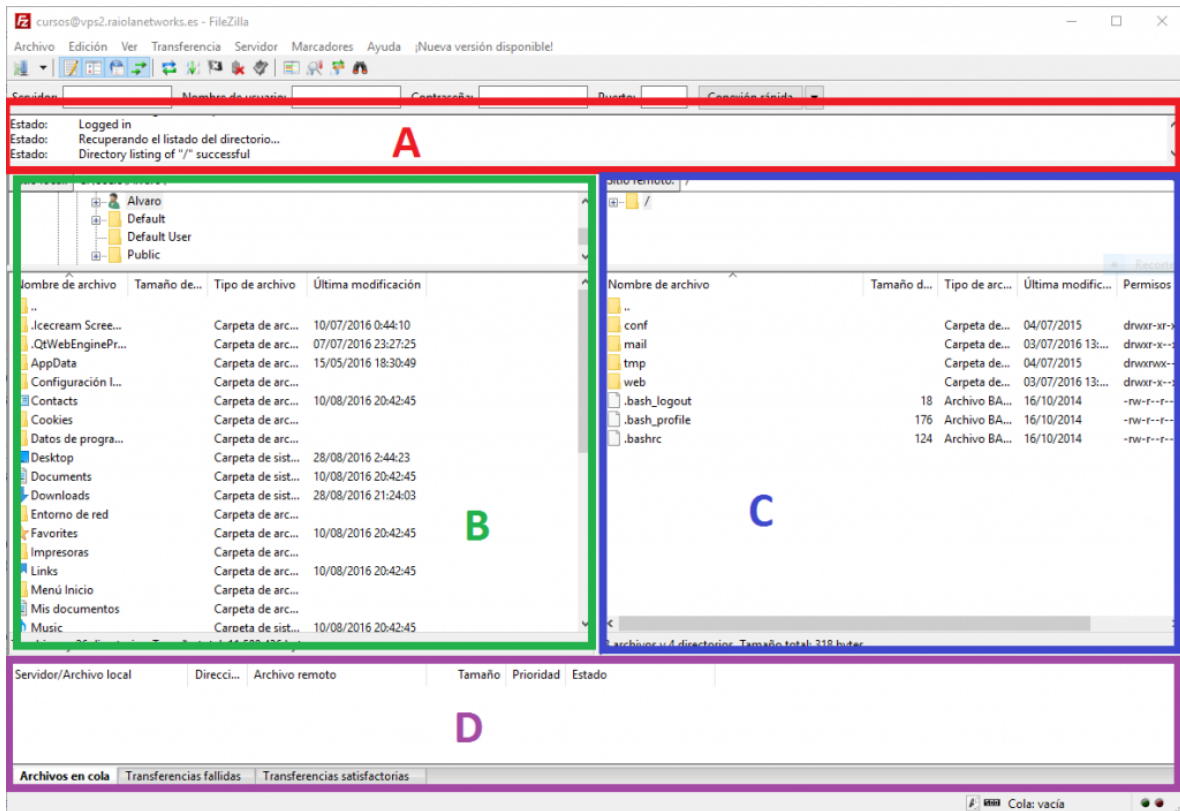
Aquí debes incluir la contraseña que se le asigne.

Elaborado por:

Melvin Cava - 950 028 703

mcava@minem.gob.pe

Descripción de la pantalla principal del FTP:



- Indica el estado de la conexión o las descargas de archivos que se está realizando
- La información que se muestra en esta sección es referente a su PC, el usuario puede elegir una dirección donde desea almacenar la información de la cuenta FTP que se va a descargar.
- La información que se muestra en esta sección es referente a la cuenta FTP, el usuario puede navegar a través de las carpetas o elegir descargarlo si así lo desea.
- Indica el estado en forma gráfica de la carga o descarga de archivos.

Elaborado por:

Melvin Cava - 950 028 703

mcava@minem.gob.pe